

# Revisión conceptual sobre contabilidad creativa y rol de los auditores externos frente a este fenómeno: El caso de Chile<sup>1</sup>

**Fernando Morales P.\* y Reinier Hollander S.\*\***

\*Académico Universidad del Bío-Bío (Chile). Doctor© en Contabilidad y Finanzas - Universidad de Zaragoza (España). Fono: 56-41-2731272. E-mail: [fmorales@ubiobio.cl](mailto:fmorales@ubiobio.cl)

\*\*Académico Universidad del Bío-Bío (Chile). Magíster en Gestión M/Finanzas y Contabilidad - Universidad Católica de Valparaíso (Chile). Fono: 56-41-2731515. E-mail: [rholland@ubiobio.cl](mailto:rholland@ubiobio.cl)

## Resumen

No hay una definición totalmente aceptada de contabilidad creativa, por un lado está una corriente que la califica dentro de parámetros aceptables y otra corriente que la considera derechamente como una práctica reñida con la ética. Dentro de las causas que motivan la manipulaciones contables se distinguen distintas explicaciones, pero la principal está relacionada con los vacíos, subjetividades y opcionalidades en la normativa. Los PCGA corresponden al marco de desarrollo de la contabilidad, que guía su accionar y limita su aplicación, es en este contexto donde se mueve la contabilidad creativa, distinguiendo tres orientaciones: las prácticas de alisamientos de resultados, las políticas contables agresivas y las políticas de revelación contable. Los métodos utilizados en la contabilidad creativa se denominan técnicas creativas y consisten en la realización de asientos contables regulares o ajustes contables o extracontables que permitan modificar uno o más saldos de los estados financieros. El rol de los auditores externos es preponderante respecto a la contabilidad creativa, existiendo la visión de un rol de regulador de y otros que lo ven como cómplices y parte del problema.

Palabras claves: auditores, contabilidad creativa, manipulaciones contables

## I Introducción

Comenzamos este artículo con una serie de definiciones y/o reflexiones acerca del concepto contabilidad creativa. Es así como siguiendo a Laínez y Callao (1999, p.20) señalan al respecto que es el aprovechamiento de las posibilidades<sup>2</sup> que ofrecen las normas para presentar unos estados contables que reflejen la imagen deseada y no necesariamente la que en realidad es. Luego plantean una reflexión de forma muy ejemplificadora, señalando que la contabilidad creativa se encuentra entre el camino entre las prácticas verdaderamente correctas y éticas y la legalidad o fraude, aunque es difícil delimitar donde acaba la ética y comienza la creatividad, y donde termina esta última y empieza el fraude. Para Amat y Blake (1999, p.11) reconocen este efecto como un proceso mediante el cual los contables utilizan su conocimiento de las normas para manipular las cifras incluidas en las cuentas de una empresa.

Otra aportación la efectúa Naser (1993, p.59) señalándola como el proceso de manipular la contabilidad aprovechándose de las reglas y las opciones de valuación y revelación práctica para transformar los estados financieros de lo que son, a lo que deben ser y agrega que la flexibilidad en las valuaciones de contables y normas de revelación siempre ha permitido algún grado de creatividad. Por su parte Jameson (1988, p.20) afirma que es esencialmente un proceso de usar las reglas, la flexibilidad proporcionada por ellos y las omisiones dentro de ellos.

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha contado con el apoyo del proyecto 062816 3/R (2006-2007) autorizado por la Dirección de Investigación de la Universidad del Bío Bío (Chile)

<sup>2</sup> Entenderemos por posibilidades: opcionalidad, subjetividad y vacíos de regulación.

Igual encontramos autores que poseen una visión más moderada al respecto, como Vidal (2002, p.835) quien estima que la contabilidad creativa corresponde a las actuaciones realizadas por la dirección de la empresa en el marco y total cumplimiento de los PCGA, encaminadas a ofrecer la situación deseada en un momento determinado aprovechando la flexibilidad permitida en la normativa contable. Por su parte, Cordobés y Molina (2000, p.92), afirman que si por creatividad entendemos la lectura del espíritu de la norma por encima de su letra, son de la opinión que la contabilidad es creativa, de lo contrario afirman ellos, los hechos descritos no reflejarían la sustancia económica que pretenden representar y la información sería menos útil para los usuarios.

A continuación se presenta el Cuadro 1, donde se presentan detalladamente otras definiciones y/o reflexiones sobre el asunto:

### **CUADRO 1: Definiciones y reflexiones acerca de Contabilidad Creativa**

<b>Autor</b>	<b>Año</b>	<b>Definición o Reflexión</b>	<b>Tomado de</b>
Griffiths	1988	Todas las empresas de este país (por Gran Bretaña) manipulan sus beneficios. Todas las cuentas que se publican se basan en libros que han sido retocados con más o menos delicadeza. Las cifras que se facilitan al público inversor han sido modificadas para proteger al culpable. Es la estratagema de mayor envergadura desde el caballo de Troya.	Cano (2001); Huber (1999); Laínez y Callao (1999); Amat y Blake (1999)
Smith	1992	Nos da la impresión de gran parte del aparente crecimiento, ocurrido en los ochenta, ha sido más un resultado del juego de maniobras contable que del genuino crecimiento económico (...)	Amat y Blake (1999)
Barthès de Ruyter	1992	(...) Pueden dar lugar a artificios que posibiliten a las empresas mejorar la apariencia de su situación.	Rodríguez (1996)
Pasqualini y Catel	1993	Trata de poner los medios para dar respuesta a la imaginación de los nuevos productos financieros.	Rodríguez (1996)
Pijper	1993	La contabilidad podría ser usada como una herramienta para distorsionar la realidad subyacente a la vista de los usuarios de los estados financieros	Huber (1999); Rodríguez (1996)
Stolowy	1994 1995	De manera simplificada, la contabilidad llamada creativa apunta a dos objetivos: mejorar las cuentas y traducir la creatividad financiera.	Rodríguez (1996)
Healy y Wahlen	1998	La manipulación de las cifras contables tiene lugar cuando los directivos usan su propio juicio en la elaboración de la información financiera y en la estructuración de transacciones, con la finalidad de alterar los informes contables para confundir a los usuarios de dicha información acerca de la realidad económica de la empresa (...)	Cano (2001)
Degeorge <i>et alt.</i>	1999	Consiste en el ejercicio estratégico de la discreción de los directivos para influir sobre el resultado publicado.	Vidal (2002)
Dechow <i>et alt.</i>	1999	Se trata de prácticas favorecidas por la flexibilidad de la normativa contable y encaminadas a la consecución de una determinada posición previamente establecida por la dirección, que dista en numerosas ocasiones de la verdadera situación económico-patrimonial de la empresa.	Vidal (2002)

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores señalados.

Los alcances de la contabilidad creativa pueden suceder en cualquier tipo de partida de los estados financieros, es decir, tanto en balance como en resultado (pérdidas y ganancias), así como podrá afectar la valoración y/o la revelación. Por lo tanto, la alteración contable puede implicar el mejoramiento o empeoramiento financiero (en cualquiera de las partidas) según sea el objetivo deseado de parte del manipulador. Es interesante resaltar que la aplicabilidad de la contabilidad creativa se basa fundamentalmente en la aplicabilidad creativa de las normas y no en otras formas de manipulaciones para lograr estados financieros deseados por sobre lo que las normas en su “normal” aplicación resultarían. Esas otras formas, Laínez y Callao (1999, p.21) las definen como “estrategias creativas” las cuales están asociadas a decisiones de gestión. A modo de ejemplo se puede señalar como estrategia de gestión que busca la obtención de un resultado esperado, los ajustes de precios y/o descuentos extraordinarios en pro de obtener determinada cifra de ingresos por ventas, en cuyo caso no podemos hablar de contabilidad creativa, al no haber una manipulación en la aplicación de las normas de valoración contable o de revelación.

Aunque la contabilidad creativa y los *earnings management*<sup>3</sup> no son lo mismo en sí, podemos afirmar que al menos comparten objetivos en común que nos motivan a incluirlo brevemente en este informe. Sobre *earnings management* García y Gisbert (2003) recogen dos ideas muy relevantes desde otros autores; una de Schipper de 1989, definiéndola como una “intervención en el proceso de elaboración de la información financiera y contable, con el claro propósito de obtener algún beneficio propio”. En el mismo sentido, para Healy y Whalen (1999), “la manipulación tiene lugar cuando los directivos hacen uso de la discrecionalidad y subjetividad inherente a su posición en la elaboración de los estados financieros, con el objeto de inducir a error a los inversores”. Una aportación española la proporciona Apellániz (1991) que se sirve de un trabajo de Biedlman de 1973 para definir este fenómeno como “la amortización intencionada de las fluctuaciones sobre un nivel de beneficio determinado que es considerado corrientemente como normal para la empresa”. Además la autora presenta una clasificación breve pero concisa respecto a las vías para alisar beneficios, que serían: a través del reconocimiento de determinadas partidas de ingresos y gastos que serán imputadas a resultado de un ejercicio u otro (...); a través de la asignación de determinados acontecimientos, donde el gerente fija los periodos que van a ser afectados por la cuantificación de estos acontecimientos (...), y alisamiento a través de la clasificación (...)

Otra aportación la entregan Leuz *et al.* (2003) quienes entienden por *earnings management* como la alteración de los resultados económicos informados por las empresas, para desencaminar algún *stakeholder* o influir en los resultados contractuales. Agregan que los incentivos para falsear la firme actuación a través de la *earnings management* se generan en parte, por un conflicto de intereses entre las personas al interior de las empresas y los que están fuera.

## **1.2 Causa y finalidad de la contabilidad creativa**

A continuación describimos las principales causas que motivan la realización de técnicas para la manipulación contable y cuales serían la finalidad de estas, es decir, los objetivos que pretende. Naser (1993, pp.59-66) enumera una serie de causas que estarían provocando un incremento de las prácticas de contabilidad creativa. Entre otras;

---

<sup>3</sup> El concepto *earnings management* recoge en parte lo referido sobre contabilidad y estrategias creativas, pues en dicha metodología se reconoce las utilidades de técnicas de manipulación contable así como decisiones de gestión tendientes a lograr resultados esperados. En castellano se conoce otro efecto denominado “alisamiento de beneficios” y en inglés se reconoce como *smoothing income*.

la desinformación, los problemas de agencia y costes políticos, reducción de la incertidumbre y presiones de inversionistas institucionales. Pero quizás un punto determinante que no menciona este autor y que es causa fundamental de la existencia de la contabilidad creativa es la característica de las normas, que son el medio por el cual se facilita o dificulta la aplicabilidad de estas prácticas.

Al respecto Laínez y Callao (1999, p.27) se refieren a este aspecto ampliando sobre la discrecionalidad en la aplicación de determinados principios contables (PCGA), prevalencia de la imagen fiel como referencia en la elaboración de la información, necesidad de efectuar estimaciones y subjetividad en la aplicación de determinados criterios contables, flexibilidad en las normas al contemplar distintas opciones para reflejar un mismo hecho u operación y la existencia de vacíos en la regulación.

Pero ese fin de alterar artificialmente los estados financieros sobre su aplicación natural de la norma, persigue diversos objetivos. Es así como Healy y Wahlen (1999) destacan tres principalmente, que son: los procedentes de la valoración de acciones, los relativos a acuerdos y contratos relacionados a cifras contables y objetivos de carácter político-social. Por otra parte y con algunas coincidencias Amat y Blake (1999, p.18) son de la opinión que tras la manipulación de cuentas, los directivos de empresas que cotizan, persiguen la estabilización de ingresos (prefieren reflejar estabilidad en el crecimiento del beneficio), ayudar a mantener o hinchar (inflar) el precio de las acciones y si los directivos están comprometidos en operaciones internas con las acciones de su empresa, puede utilizar la contabilidad creativa para retrasar la llegada de información al mercado y beneficiarse de su información privilegiada (*insider trading*).

### **1.3 Principales métodos utilizados en la contabilidad creativa**

Los métodos utilizados para la aplicación de la contabilidad creativa se denominan comúnmente técnicas creativas y consisten en la realización de asientos contables regulares o ajustes contables o extracontables que permitan modificar uno o más saldos de los estados financieros. Es importante destacar que la aplicación de técnicas puede ser realizada sobre cualquier tipo de partida (activos, pasivos, patrimonio, resultado pérdida y resultado ganancia). Diversos autores<sup>4</sup> abordan la posibilidad de contabilidad creativa en España, Reino Unido y Argentina, y así podrían existir tantos estudios locales por diferentes países.

Amat y Blake (1999, pp.14-15) ejemplifican que las técnicas creativas que suelen utilizar son; aumento o reducción de: gastos, ingresos, activos, fondos propios, deudas; reclasificación de activos o pasivos; información incluida en la memoria, en informe de gestión, en informe de auditoría y presentación de la información.

Aunque se puede considerar que los “juegos” contables de cargos y abonos se pueden dar en cada una de las partidas de los estados financieros, existirían determinadas partidas y/o hechos económicos que por su falta de claridad y/o de aceptación por el empresariado en su tratamiento contable serían más propensas a la aplicación de contabilidad creativa. Entre estas se encuentran los *intangibles*, donde por ejemplo Giner (1992, pp.6-7) alerta sobre las dudas que presentan los tratamientos de fondo comercio, las marcas y los gastos de I+D. Otras situaciones de delicado cuidado en su aplicación contable serían la contabilidad de la inflación y reconocimiento de

---

<sup>4</sup> España: Véase Amat y Blake (1999), Cano Rodríguez (2001) y Laínez y Callao (1999). Reino Unido: Véase Amat y Blake (1999). Argentina: Véase Huber (1999).

contingencias de la naturaleza. En la misma línea encontramos un curioso “*vademécum* de puntos controvertidos” de cara a modificar el resultado contable, el cual es presentado por Gay (1997, pp.34-72) y de forma resumida aquí presentamos sus principales ideas sobre como se estarían manipulando los resultados financieros<sup>5</sup>: utilización de diferentes amortizaciones, capitalizar o imputar a resultado diversas partidas, tratamiento de diferencias de cambios por monedas extranjeras, imputación de resultados en uno u otro año, naturaleza de saldos en las reservas de revalorizaciones, dotación o no de provisiones de diferentes índoles, tratamiento de investigación y desarrollo, fondo de comercio, de impuestos diferidos, y aminoración de gastos devengados por impuestos sobre el beneficio (de la renta).

Respecto a las posibilidades de prácticas contables creativas se podría afirmar que no tienen límite, tal como el propio significado de la palabra “creativo” o “creatividad” sugieren originalidad. No existe un recetario único sobre las prácticas creativas. Diversos textos se han dedicado describir las posibilidades más comunes de contabilidad creativa (Naser:1993; Jameson:1988) o particularidades de normas locales de países específicos (Laínez y Callao:1999; Amat y Blake:1999; Huber:1999), pero a propósito del advenimiento de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF<sup>6</sup>) en Europa y en diversos países alrededor del mundo, se ha presentado la preocupación por estudiar en las normas internacionales las posibilidades que ofrecen éstas respecto a prácticas manipuladoras. Una trabajo realizado por García y Zorio (2004, pp.6-10) ven en las NIIF los mismos problemas de posibilidades creativas con contabilidad locales de todo el mundo. A modo de ejemplo: en el inmovilizado material merece una atención especial las posibilidades en materia de intercambio de activos, revalorización, amortización y capitalización de intereses. Respecto a Inmovilizado inmaterial y financiero destacan las oportunidades que brindan las normas internacionales de ejercer prácticas creativas en el ámbito de los bienes intangibles (principalmente gastos de I+D), el inmovilizado financiero y los gastos amortizables. También observan estas posibilidades en provisiones y contingencias, instrumentos financieros y tratamiento de moneda extranjera.

En Amat y Perramon (2005) puede consultarse en detalle los problemas en que flaquean las NIIF respecto a subjetividad y opcionalidad presentes en la valuación contable bajo estas normas.

Pero estas posibilidades locales o internacionales rondan en similares aspectos de la contabilidad, muchos de ellos coincidentes, al respecto, Stlowy y Breton (2004) como parte de la revisión bibliográfica de su estudio, identifican a diversos autores<sup>7</sup> que han examinado determinadas posibilidades creativas dentro de la contabilidad, como son: estimaciones por depreciaciones, provisiones por deudores incobrables, uso de subsidiarias de propósito especial, activos disponibles, incremento del valor de inventarios, impuestos diferidos de activo, ganancias y pérdidas por seguros, dividiendo por subsidiarias sin consolidar, entre otros.

## **II Rol del auditor de estados financieros frente a la contabilidad creativa**

---

<sup>5</sup> Se asume que no se respetarían los criterios de uniformidad en muchos casos.

<sup>6</sup> También conocida por su sigla en inglés IFRS. Además, dentro del concepto NIIF reencuentra incluidas las NIC, Normas Internacionales de Contabilidad.

<sup>7</sup> Dopuch y Drake (1966), Dascher y Malmcolm (1970), Healey (1985), McNichols y Wilson (1988), Dechow y Sloan (1991), Breton y Taffler (1995), Gaver *et alt.* (1995), Holthausen (1995), Teoh (1998), Black *et alt.* (1998), Erickson y Wang (1999), Degeorge *et alt.* (1999) y Bautman *et alt.* (2001)

En este apartado revisaremos la literatura sobre el rol que juegan o debieran jugar los auditores externos de estados financieros sobre las manipulaciones contables creativas. Es así como comenzamos citando un trabajo de Laínez (2001) donde afirma que los auditores tienen mucho que hacer en la lucha contra la contabilidad creativa, adoptando una postura clara y firme cuando existen signos de creatividad. Hasta la fecha, la labor del auditor ha sido muy criticada por su actuación respecto a las prácticas creativas. En adelante, debería exigirse una actitud más contundente por parte de la profesión auditora, de forma que se incluyeran las salvedades que correspondan o se emitiera una opinión negativa si los estados contables resultan engañosos debido a la creatividad con que se han elaborado y presentado. Agrega que la emisión de informes no favorables cuando se pudiera detectar o sospechar que se han aplicado prácticas creativas, puede ser el arma más efectiva contra la manipulación. En un mismo sentido Gay (1999, p.100) tiene una postura muy crítica del rol del auditor frente este asunto, enjuicia al auditor que no cuestiona si el beneficio logrado por la empresa está originado por astucias urdidas para la consecución de resultados extraordinarios o en las estratagemas puestas en marcha para nutrir los ingresos, siempre y cuando esas acicaladuras económico-financieras respondan a unos postulados contables.

Al contrario algunos estudios sobre contabilidad creativa han partido de la base que las salvedades en los informes de auditores si reflejan las diferentes manipulaciones que las empresas harían en su contabilidad. En este sentido, Villarroya y Rodríguez (2003, pp.56-62) detallan para una década la situación vivida en una muestra de empresas del sector industrial español. Entre sus conclusiones tras el estudio de 61 empresas para los años 1990-2000, destacan que el principio de prudencia es de los más argumentados a la hora de jugar con la contabilidad, cuestión muchas veces advertidas por los auditores. También observan que periodos de crisis financiera o de cambios en la regulación, favorecen las manipulaciones contables.

Al respecto, Cano (2005, pp.1-23) es concluyente en su trabajo respecto a las firmas auditoras conocidas como *Big Six*<sup>8</sup>, quienes estarían jugando positivamente frente a este fenómeno, pues según su investigación el alisamiento de los beneficios de las empresas auditadas por estas firmas resulta inferior al de empresas auditadas por otro tipo de consultoras<sup>9</sup>. Cano afirma que dado que las firmas auditoras grandes realizan un control más exhaustivo de estas políticas, podemos pensar que estas empresas consideran la práctica del alisamiento como perjudicial para los intereses de los usuarios de la información financiera.

Otras investigaciones exploran la percepción sobre el asunto. Así Amat *et al.* (1997, pp.28-31) presentan algunas conclusiones desde una perspectiva española e inglesa<sup>10</sup>. Por ejemplo, revelan que un 66% de los auditores españoles y un 64% del Reino Unido consideran a la contabilidad creativa como un problema importante. Luego un 85% de los encuestados en Reino Unido consideran que este problema nunca sería solucionado, mientras que los españoles sólo en un 40% comparten dicha visión. Pero aparecen diferencias importantes entre los encuestados hispanos en considerarla como

---

<sup>8</sup> Aunque actualmente se habla de las cuatro grandes.

<sup>9</sup> Este control del alisamiento del resultado se produce en una muestra compuesta mayoritariamente por empresas no cotizadas para las que, teóricamente, se exige una información contable de menor calidad.

<sup>10</sup> El trabajo realizado se desarrolló en España, enviando 100 cuestionarios a auditores, obteniendo 29 respuestas. La parte de Reino Unido se obtiene de dos trabajos realizados por Naser (1993), quien en un primer estudio recolecta 22 respuestas y en un segundo estudio otras 20. La base del Reino Unido entonces se obtiene considerando las 42 respuestas.

un problema en aumento, donde un 37% estima que es cada vez más popular, frente a un 42% que no lo cree como un problema en aumento.

Otra aportación es la de Guevara y Cosenza (2004, pp.13-21) quienes realizaron un trabajo de campo en el mismo sentido del anterior, pero con una muestra de auditores de diversos países<sup>11</sup> aunque con algunas limitaciones por la alta heterogeneidad en las respuestas por países. De este trabajo destacamos al alto grado de conocimiento sobre el concepto contabilidad creativa, donde un 98% afirma conocerlo. Pero en contraste, a pesar de ser un asunto reconocido, sólo un 62,7% de los auditores lo consideran al momento de diseñar sus planes de auditoría. A ello se suma un 71,2% que afirma no aplicar procedimientos de auditoría específicos para su detección, así como igual porcentaje señalan no evaluarlo como parte del riesgo inherente la potencial existencia de estas prácticas. En consecuencia, descubren como un 61% de los entrevistados afirman no poseer ningún protocolo especialmente establecido cuando se detectan estas prácticas. Más impresionante puede resultar saber de boca de los encuestados que en un 42,4% aceptan que los auditores participan en el diseño de prácticas creativas siempre que este servicio sea requerido por el cliente a través de un departamento de consultoría.

Desde Argentina<sup>12</sup>, Huber (1999, pp.138-148) descubre como un 54% de los encuestados cree que el uso de la contabilidad creativa es una herramienta legítima. Luego reconocen este asunto como “popular en Argentina”, donde un 41% se inclina en destacar la existencia de estas prácticas al elaborar estados contables para entidades financieras y un 35% cuando estos estados contables tienen fines fiscales. Finalmente consideramos interesante incluir el nivel de respuesta que obtuvo la siguiente pregunta: *¿considera ud. que la diversidad de párrafos de dictamen (...) libera la responsabilidad del auditor frente a las prácticas de contabilidad creativa?*, donde un 73% responde de forma afirmativa y el restante 23% que no. Esto se puede entender como que no sólo habría un problema en la subjetividad del tema, sino que el trabajo de auditoría y quizás el propio informe final donde emite la opinión el auditor podría tener fallos respecto a la forma de enfrentar esta problemática.

Para culminar esta breve revisión bibliográfica sobre estudios de percepción, presentamos un repaso sobre la opinión acerca de la legitimidad que tienen las prácticas de contabilidad creativa en diferentes estudios. Por ejemplo, Amat y Blake (1999, p.163) recogen nueve encuestas de un total de 29 auditores españoles que reconocen la contabilidad creativa como prácticas lícitas (31%). Para el caso inglés, Naser (1993, p.216) encuentra una aceptación del 46% sobre la legitimidad, mientras que Fortes<sup>13</sup> obtiene 15 de 63 respuestas de auditores encuestados en Portugal, siendo un 24% quienes legitiman estas prácticas. Un estudio realizado en Grecia por Baralexis (2004, p.463) descubre un 76% de legitimidad entre auditores y 71% entre contables.

Para el caso de América citamos el estudio realizado por Guevara y Cosenza (2004, pp.18-20) fueron 32 de 59 auditores (54%) de distintos países de América consideran la contabilidad creativa como una estrategia contable de la organización, y por ende, estos autores entienden que existe una legitimación del asunto. También que para

---

<sup>11</sup> El cuestionario logró respuestas de: 7 Argentina, 18 Brasil, 9 Colombia, 4 Estados Unidos y 21 Venezuela. El objetivo inicial era obtener al menos 200 respuestas, pero solo lograron 59.

<sup>12</sup> El cuestionario se dirigió a 20 despachos de auditores de Argentina, obteniendo respuesta de parte de 12 de ellos. La selección de los despachos se realizó a criterio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe (CPCESF).

<sup>13</sup> Tomado de Guevara, I. y Cosenza, J. (2004) “Los auditores independientes y la contabilidad creativa: Estudio empírico comparativo”. Revista Compendium, julio, p.19.

el caso argentino, Huber (1999) descubre que un 54% de sus encuestados legitiman las prácticas de contabilidad creativa.

De las investigaciones citadas, no se observa una respuesta predominante, pues de los cuatro países europeos solo uno destaca por su alta legitimidad entre sus encuestados, Grecia con un 76%, seguido por Reino Unido con un 46%, mientras que España y Portugal se muestra con un bajo porcentaje. Luego en los países Latinoamericanos<sup>14</sup> presentan un 54% de legitimidad frente a las prácticas creativas.

### III El caso de Chile

Para hacerse una idea general de la situación del negocio de la auditoría/consultoría en Chile, primeramente hay que señalar que la presencia de las grandes multinacionales que dominan este negocio en el mundo, están presente en este país. De esta forma hablar de las firmas PricewaterhouseCoopers, Ernst & Young, Deloitte, KPMG es muy corriente por su fuerte participación del mercado nacional y trayectoria.

La firma PricewaterhouseCoopers (PwC) comenzó a funcionar en Chile como Price Waterhouse en 1914<sup>15</sup>, en el puerto de Valparaíso cuando Charles Theedman dio cumplimiento a la misión que le había encargado la casa matriz de Londres. Su propósito era responder a compromisos adoptados con diversas compañías salitreras y de otros negocios que operaban en nuestro país con capitales británicos. Desde entonces, han participado en los hitos más significativos de la historia de los negocios en Chile, tales como auditar las cuentas del gobierno en la década del veinte, apoyar la creación de servicios públicos en los cuarenta y la expansión global de compañías chilenas en la década de los noventa. En 1998 pasa a formar parte de la organización PricewaterhouseCoopers, surgida a partir de la fusión entre Price Waterhouse y Coopers & Lybrand. Su equipo de trabajo está formado por más de 700 profesionales, quienes trabajan en seis oficinas a lo largo del país: Antofagasta, Viña del Mar, Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt.

En el caso de Deloitte Chile<sup>16</sup>, fue fundada en Valparaíso en 1923. Actualmente cuentan con cerca de 800 profesionales (incluyendo 37 socios), de las más diversas disciplinas, que comparten los mismos principios, valores y estándares de calidad de la Firma en todo el mundo. Deloitte Chile es miembro de Deloitte Touche Tohmatsu, organización dedicada a prestar servicios y asesorías profesionales de excelencia. Deloitte Touche Tohmatsu es una asociación Suiza y, como tal, ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembros tiene la responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente, operando bajo los nombres "Deloitte", "Deloitte & Touche," "Deloitte Touche Tohmatsu," o cualquier otro relacionado.

También KPMG<sup>17</sup> dispone alguna información de su presencia nacional en su sitio *web*, explicando que su llegada a Chile en 1978, nace en asociación con una firma nacional de reconocido prestigio "Jeria y Asociados". Esta organización en Chile cuenta con 10 socios y 30 gerentes de dilatada experiencia en las diferentes líneas de negocios,

---

<sup>14</sup> Nótese que hay cuatro encuestas de auditores de los Estados Unidos incluido en el estudio de Guevara y Cosenza, y este país evidentemente no es "latino".

<sup>15</sup> Tomado de <http://www.pricewaterhousecoopers.co.uk/cl/spa/about/chile/> on-line [09.11.2005]

<sup>16</sup> Tomado de [http://www.deloitte.com/dtt/section\\_node/0,1042,sid%253D17119,00.html](http://www.deloitte.com/dtt/section_node/0,1042,sid%253D17119,00.html) on-line [09.11.2005]

<sup>17</sup> Tomado de De: <http://www.kpmg.cl/about/> on-line [09.03.2006]

distribuidos en nuestras tres oficinas de Santiago, Viña del Mar y Concepción. Al contratar los servicios de KPMG se accede a una red integrada de profesionales, soporte técnico, información y conocimiento en las áreas de Auditoría, Impuestos y Asesoría, con alrededor de 220 profesionales calificados.

La actividad de la auditoría Chile cuenta con una regulación profesional de carácter general y legal sobre aquellos auditores que prestan sus servicios a Sociedades anónimas, por ello a continuación destacaremos brevemente las que a nuestro juicio son las principales regulaciones. Comenzando por la ley de Sociedades Anónimas (18.046) en su artículo 52, que señala: “la junta ordinaria de accionistas de las sociedades anónimas abiertas deberá designar anualmente auditores externos independientes con el objetivo de examinar la contabilidad (...)”. Por otra parte el reglamento de la ley (Decreto Supremo N°587) en su artículo 56 aporta que a los auditores les “corresponde especialmente emitir sus informes cumpliendo con las normas de auditoria de aceptación general y en el caso de las sociedades anónimas abiertas, con las instrucciones o normas que les imparta la Superintendencia”.

La NAGA 39 (2000, sección 110) señalan acerca del informe que: es el medio por el cual éste expresa su opinión o, si las circunstancias lo requieren, se abstiene de opinar. En cualquiera de estos casos, indicará si su auditoria ha sido efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que declare si, en su opinión, los estados financieros se presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y que identifique aquellas circunstancias en las que dichos principios no han sido uniformemente aplicados en la preparación de los estados financieros del período actual, en relación con los del período precedente. Las misma NAGA 39 (2000, sección 508) pormenorizan en la forma del informe del auditor, desde el estándar hasta una observación sobre cada tipo de párrafo de opinión. Es así como:

- El informe estándar del auditor declara que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, los resultados de su operación y el flujo de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Esta conclusión se puede expresar sólo cuando el auditor se ha formado una opinión sobre la base de una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- Opinión sin salvedades (informe limpio o estándar): una opinión sin salvedades declara que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Opinión con salvedades: Una opinión con salvedades declara que, excepto por los efectos del asunto a que se refiere la salvedad, los estados financieros presentan, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Opinión adversa: Una opinión adversa declara que los estados financieros no presentan razonablemente, ni la situación financiera de la entidad, ni los resultados de sus operaciones, ni el flujo de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Abstención de opinión: Una abstención de opinión declara que el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros.

Como se señalaba anteriormente, en Chile hay presencia de las más grandes tradicionales y firmas auditoras/consultoras del mundo. Del grupo denominado *Big Six*, que por fusiones y transformaciones se ha reducido a cuatro firmas, son las que lideran el ranking mundial por ingresos, siguen la misma suerte en este país. Estas firmas están diseminadas a lo largo de todo el país con oficinas regionales, sin embargo sus casas centrales se encuentran en la capital. Poseen líneas de negocios especializadas en diferentes aspectos empresariales, abarcando el mercado de la auditoría y la consultoría. En el Cuadro 2 se presenta la relación de firmas auditoras e ingresos anuales ordenadas de forma descendente por ingresos totales para el año 2004:

**CUADRO 2: Ranking de firmas de auditoría por ingresos brutos ordenado en forma descendente por concepto de ingresos totales 2004 (cifras en pesos)**

Razón social	2004		2003 <sup>18</sup>	
	Auditoría	Total	Auditoría	Totales
Ernst & Young	12.785.383.108	22.854.316.041	11.787.975.518	22.416.087.298
Deloitte	13.882.882.598	20.312.886.466	12.815.343.189	19.383.189.248
PricewaterhouseCoop.	14.508.761.000	18.393.288.000	13.994.158.950	18.136.691.325
KPMG	4.373.868.370	5.751.469.997	4.139.267.699	5.402.295.712
BDO Chile	819.749.355	3.090.652.576	936.022.431	2.376.650.972
Landa Consultores	589.056.387	1.385.521.083	552.820.616	1.381.075.673
Surlatina Auditores	1.010.056.943	1.358.534.537	976.187.146	1.319.396.079
HB Auditores Consult.	771.976.652	1.213.407.246	146.979.875	681.682.400
PKF Chile	623.306.384	950.875.996	569.245.904	958.331.474
Martínez y Asociados	444.727.419	925.748.167	408.008.964	851.935.294

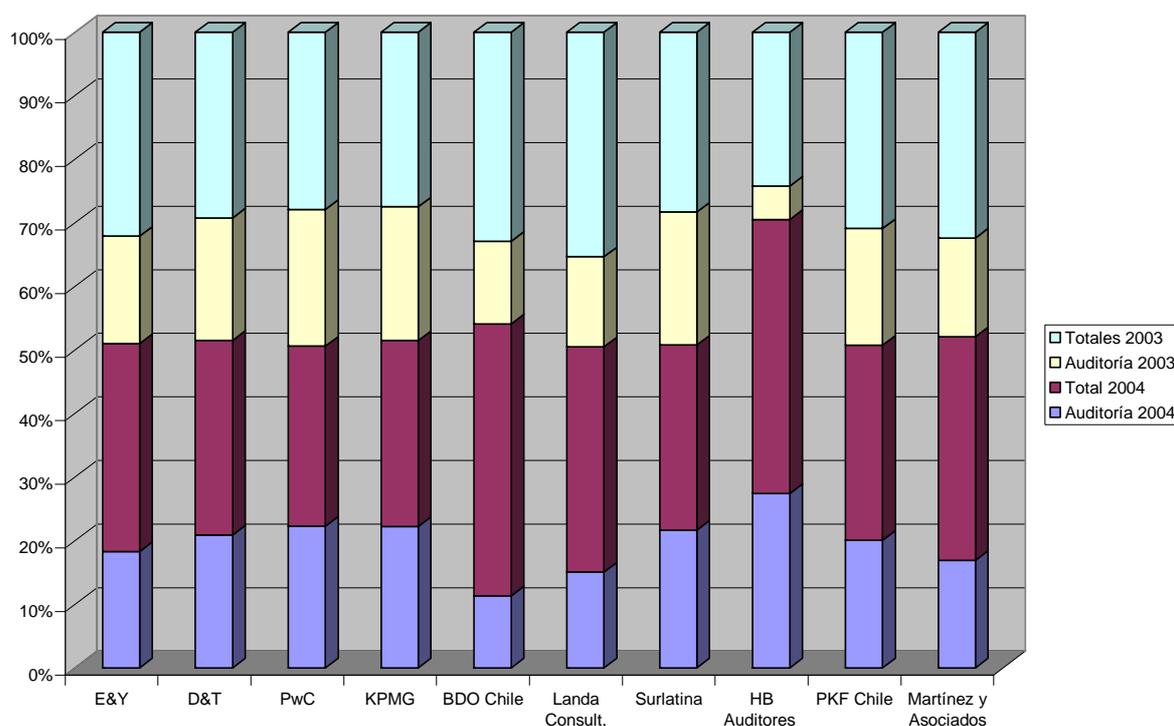
Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, disponible en [http://www.svs.cl/sitio/html/merc\\_valores/f\\_estadisticas.html](http://www.svs.cl/sitio/html/merc_valores/f_estadisticas.html) on-line [03.10.2005]

Si observamos el Cuadro anterior, para el año 2004 y por ingresos totales, descubrimos que el orden de mayor a menor queda de la siguiente forma: Ernst & Young, Deloitte & Touche, PricewaterhouseCoopers y KPMG. Luego si observamos para el mismo año, pero los ingresos por servicios de auditoría exclusivamente, tenemos el orden de mayor a menos que sigue: PricewaterhouseCoopers, Deloitte & Touche, Ernst & Young y KPMG. El comparativo 2003 sigue el mismo orden. Esto deja ver una alta concentración del negocio de la auditoría en Chile en tres grandes firmas.

De forma gráfica y porcentual, se puede observar comparativa la situación de las principales firmas auditoras/consultoras en Chile:

**GRÁFICO 1: Porcentaje de ingresos de las principales firmas auditoras en Chile**

<sup>18</sup> Actualizado por el IPC del año 2004 para efectos de comparabilidad.



### III.1 Caracterización de las opiniones en los informes de auditoría chilenos

La concentración que se deja ver en la Tabla anterior también se corrobora al analizar los informes de auditoría que estos a emitidos entre empresas que debe reportar sus estados contables (entre otras informaciones) a la SVS. De 543 informes de auditoría<sup>19</sup> emitidos sobre estados financieros individuales al 31/12/2004, las seis mayores firmas de auditoría (E&Y, PwC y Deloitte, Surlatina-Grant Thornton, KPMG y BDO) concentran el 81,2% del total de informes emitidos, es decir 441, mientras que 49 consultoras (pequeñas) o auditores individuales con firma autorizada por la SVS cubren el 18,8% restante. Es más, si solo nos concentramos en observar las tres primeras firmas de la indexación realizada, vemos que (E&Y, PwC y Deloitte) abarcan 368 informes lo que representa un total de 67,8%. En el Cuadro 3 se puede consultar en detalle la situación de números de informes por firmas, en las seis principales:

**CUADRO 3: Ranking de firmas de auditoría sobre la base de informes sobre estados financieros individuales al 31/12/2004**

Audidores	Nº informes	%
Ernst & Young	142	26,2
PricewaterhouseCoopers	131	24,1
Deloitte	95	17,5
Surlatina - Grant Thornton	35	6,4
KPMG	28	5,2
BDO Chile Auditores	10	1,8
<b>Total</b>	<b>441</b>	<b>81,2</b>

Fuente: Elaboración propia

Pero el objetivo de elaborar este apartado se centra en los tipos de opinión que los auditores de empresas chilenas han emitido. A saber que en países como Brasil o España los informes con opinión diferente a “limpia” bordean con normalidad cada año los 50

<sup>19</sup> Datos procesados con base en los informes disponibles en: [www.svs.cl/sitio/html/novedades/destacados/f\\_novedades.html](http://www.svs.cl/sitio/html/novedades/destacados/f_novedades.html) on-line [15.12.2005]

informes, sobre un total aproximado de 400 informes emitidos al cierre anual. Pero la realidad nacional es muy diferente, con una ausencia significativa de informes con salvedades y abstenciones. Por ejemplo para el 31/12/2004 sólo figuran diez informes con salvedades, lo que representa un 1,8% de los 543 informes emitidos. Esta cifra que a la vista parece poco significativa puede tener dos explicaciones; una razón es que la contabilidad que presentan las empresas y que es sometida a auditoría externa, está exenta de errores significativos de acuerdo con los PCGA chilenos y que a su vez la revelación en estados financieros y notas explicativas es adecuada.

La otra posibilidad es que no ocurra lo anterior de forma previa a la auditoría, y por tanto sean los auditores externos quienes mediante ajustes y reclasificaciones contables propongan mejoras en los estados financieros para que estos estén finalmente exentos de errores significativos o problemas de revelación contable.

En ambos casos, una contabilidad adecuada antes de auditoría o una contabilidad mejorada por los auditores, implican la emisión de un informe limpio. Ahora bien, aun cabe una tercera posibilidad que solo es una especulación propia y desfavorable hacia la función del auditor, y se trata de dos posibilidades (riesgo de la auditoría); la primera es que los auditores no detecten errores significativos en la aplicación de sus pruebas, sea esta por mala planificación o ejecución de los procedimientos, o bien, que a pesar de detectar errores significativos en la contabilidad auditada, y no ser ajustados, no se estén expresando una opinión con salvedades para evitar problemas con sus clientes ante posibles cambios de auditores. Sobre esto último es interesante destacar que diversos estudios vinculan de forma comprometedora la posición de los auditores con sus clientes son los relacionados a las salvedades y cambios de auditor. Por ejemplo Sánchez (2003) haciendo una breve, pero específica revisión bibliográfica citando trabajos que han evidenciado una relación estadística significativa entre la emisión de salvedades y cambio de auditor, así como otros trabajos han demostrado que la identidad del auditor puede estar significativamente relacionada con las salvedades emitidas.

Como fuese, el usuario de información contable, tiene la garantía o aval de poseer información auditada, y en el caso chileno, con una revisión interina al 30 de junio de cada año. A continuación se presenta el Cuadro 4, donde se detalla la relación de los tipos de opiniones en los informes de auditoría en Chile para el 31/12/2004:

**CUADRO 4: Tipos de opinión de los auditores externos al 31/12/2004**

	No disponible	Abstención	Con salvedades	Sin salvedades y párrafo explicativo	Sin salvedades	Total	%
No disponible	1	2			2	5	0,9%
No señala la expresión PCGA					1	1	0,2%
PCGA en Chile			1	45	182	228	42,0%
PCGA (Solo)			3	5	26	34	6,3%
PCGA y Normas SVS			2	16	66	84	15,5%
PCGA, Normas SVS y Principios en Nota 2				1	1	2	0,4%
Principios en Nota 2			4	46	138	188	34,6%
Principios en Nota 3					1	1	0,2%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>113</b>	<b>417</b>	<b>543</b>	

%	0,2	0,4	1,8	20,8	76,8
---	-----	-----	-----	------	------

Fuente: Elaboración propia

Como se puede apreciar en el Cuadro 4, sólo doce son los informes distintos que limpio, los diez con salvedades y dos abstenciones de opinión, significando esto un 2,2% sobre el total de informes. Luego entonces encontramos una casi totalidad de informes limpios (97,6%), habiendo distinguido dos grupos en ellos. Uno para aquellos que son limpios sin párrafo explicativo los cuales suman 417 representando con ello un 76,8% del total informes, versus aquellos informes que siendo limpios, adjuntan uno o más párrafos explicativos, que suman 113 representando un 20,8%. Sobre estos párrafos explicativos adicionales, señalan las NAGA 39 (2000; sección 508) lo siguiente: “Existen circunstancias en las que, sin que ello constituya la expresión de una salvedad, es necesario que el auditor agregue uno o más párrafos adicionales a su informe para explicar tales circunstancias. Estos casos se pueden presentar, por ejemplo, cuando:

- (a) La opinión del auditor se basa parcialmente en el informe de otro auditor,
- (b) Los estados financieros están afectados por incertidumbres con respecto a eventos futuros, cuyos resultados no son susceptibles de estimar razonablemente a la fecha del informe del auditor,
- (c) Existen dudas sustanciales con respecto a la continuidad de operaciones de la entidad,
- (d) Ha habido un cambio importante en los principios de contabilidad usados o en su método de aplicación,
- (e) El auditor desea enfatizar algún asunto,
- (f) Ciertas circunstancias relacionadas con el informe sobre estados financieros comparativos”.

Es la misma norma que se refiere a la opinión con salvedades, señalando que tal opinión se debe expresar en las siguientes situaciones:

- “Cuando falta evidencia comprobatoria suficiente o hay limitaciones al alcance de la auditoría, y que han significado que el auditor concluya que no puede expresar una opinión sin salvedades, pero decide no expresar una abstención de opinión.
- Cuando, sobre la base de su auditoría, el auditor considera que los estados financieros contienen una desviación en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, cuyo efecto es importante, pero decide no expresar una opinión adversa”.

Pero junto con descubrir esos escasos informes diferentes a limpios, igualmente se observó una alta heterogeneidad en el uso de la palabra PCGA, parámetro de la auditoría al momento de emitir la opinión, la cual en ningún caso se puede decir que es estándar en los informes chilenos, pues su uso en el párrafo de opinión es muy diverso, pudiendo identificar siete diferentes formas de referirse a ello. Lo anterior no es menor, pues las NAGAs contemplan regulación al respecto, de la forma que el auditor debe referirse a los PCGA tal como las normas lo indican. Al respecto la NAGA 43 (2000; sección 411) señala lo siguiente: “Los auditores independientes están de acuerdo sobre la existencia de un conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados y poseen conocimiento de tales principios y de la determinación de la aceptación general de éstos. Sin embargo, puede resultar difícil determinar si un principio de contabilidad particular es generalmente aceptado, debido a que no existe una única fuente de referencia para todos estos principios.

Las fuentes de principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, corresponden a las definidas en el Boletín Técnico N°56 (1997) emitido por el Colegio de Contadores de Chile A.G.” a su vez dicho Boletín establece que las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Chile son: Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G., Las Normas Internacionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad y Las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

Para complementar dicha opinión, la norma aclara entonces que “Si el tratamiento contable de una transacción o evento no está amparado por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, el auditor debiera considerar si el tratamiento contable está amparado por otra fuente de principios contables establecidos. Si un principio de contabilidad establecido en una o más de las fuentes indicadas en el mismo boletín, pudieron ser aplicados a las circunstancias, pero no lo fue, el auditor debiera estar preparado para justificar el tratamiento alternativo usado. Si hay diferencias entre los principios de contabilidad aplicables a las circunstancias según estas fuentes, el auditor debiera seguir el tratamiento amparado por la fuente de mayor categoría o (respaldar) una conclusión que un tratamiento amparado por una fuente en una categoría más baja presenta mejor la naturaleza de la transacción en las circunstancias”.

La Comisión de Auditoría del Colegio emitió la Circular 14 (2000) señalando que los “Estados financieros preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y examinados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A. G. frecuentemente son enviados y usados fuera del país. Por ejemplo, inversionistas y bancos extranjeros reciben copias de los estados financieros con los informes de los auditores independientes y, en otros casos, estos informes pueden obtener electrónicamente en todo el mundo”. De esta forma en el anexo de esa circular incluye el formato bajo el cual los auditores deben regirse a la hora de emitir su opinión n el informe, incorporando la palabra *Chile* a continuación de PCGA, quedando de esta forma la recomendación: “En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compañía XYZ al 31 de diciembre de XXXX y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados *en Chile*”.

A continuación se presenta el Cuadro 5, con la distribución del uso de la palabra PCGA en la opinión de los auditores para los informes emitidos al 31/12/2004.

**CUADRO 5: Utilización de la expresión PCGA en las seis principales firmas auditoras en Chile**

Auditor	PCGA en Chile		PCGA (solo)		PCGA y normas SVS		PCGA, normas SVS y p. nota 2		Principios en nota 2		Principio en nota 3		Total
BDO	3	1,6%			5	16,1%	2	100%					10
Deloitte	56	29,3%							39	21,8%			95
E&Y	58	30,4%			23	74,2%			61	34,1%			142
KPMG	14	7,3%			1	3,2%			13	7,3%			28
PwC	60	31,4%	2	100%	2	6,5%			66	36,9%	1	100%	131
TOTAL	191		2		31		2		179		1		406

Fuente: Elaboración propia

Como se explicaba anteriormente, las NAGAs incluyen del formato de opinión usando la expresión “PCGA en Chile”, a menos que efectivamente la contabilidad sobre la que basa su opinión no esta ceñida íntegramente en principios y normas locales, y haya tenido que utilizar las NIIF o bien pronunciamiento de otros países. Por tanto si relacionamos la recomendación emitida por el Colegio de Contadores al respecto, con la alta heterogeneidad en el uso de la palabra PCGA el momento de emitir la opinión, incluso dentro de una misma firma auditora, solo restaría justificar dicha diversidad en el uso de tan importante palabra en que efectivamente las empresas chilenas estaría utilizando pronunciamiento internacional a falta de locales y por tanto sus respectivos auditores se ven limitados en utilizar exclusivamente la expresión “PCGA en Chile”. Por ejemplo, esta diversidad de uso de la palabra se confirma al analizar de forma horizontal a las mismas seis principales firmas consultoras, lo que se ve en el Cuadro 6:

**CUADRO 6: Porcentaje de uso de la expresión PCGA en las seis principales firmas auditoras en Chile**

Auditor	PCGA en Chile	PCGA (solo)	PCGA y normas SVS	PCGA, normas SVS y principios en nota 2	Principio en nota 2	Principio en nota 3	Total
BDO	30%		50%	20%			100%
Deloitte	59%				41%		100%
E&Y	41%		16%		43%		100%
KPMG	50%		4%		46%		100%
PwC	46%	2%	2%		50%	1%	100%

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 6 se puede ver con claridad esa diversidad mencionada anteriormente, donde por ejemplo la firma Deloitte utiliza solo dos formas al usar la expresión, “PCGA en Chile” y “Principios descritos en Nota 2” (refiriéndose a la nota de *Criterios Contables*), mientras que PricewaterhouseCoopers la que ha utilizado cuatro expresiones diferentes al momento de emitir su opinión. De cualquier modo, las expresiones “PCGA en Chile” y “Principios en Nota 2” son las mayormente utilizadas por cinco de las seis firmas, la excepción la hace BDO que usa de forma significativa la expresión “PCGA y Normas SVS”.

Estas seis firmas vienen a representar el 74,8% y según lo establecido en la normativa nacional al respecto, podemos señalar que se estaría vulnerando la recomendación establecida en las NAGAs y Circular del Colegio de Contadores de Chile, pues este en ningún caso se permite referirse a las Notas (por más que estas detallen principios y criterios contables) ni tampoco se refiere a la expresión “Normas de la SVS” o “SVS” simplemente, por lo tanto en ambos casos observamos que en una búsqueda por mejorar la expresión de la opinión de auditoría, las mismas firmas están provocando una heterogeneidad en la opinión que no favorece a la comprensión de los diferentes usuarios (distintos a sus propios clientes) que tienen acceso a los informes.

Ya en el Cuadro 4 se podía ver el alto porcentaje de informes limpios que se emiten en Chile, donde solo diez informes son emitidos con salvedades y dos abstenciones. Pero en ese 97,6% existe un buen grupo de informes que a pesar de emitir opiniones limpias, igualmente se complementaban con párrafos explicativos, lo que en total suman 113. Las razones que justifican ese párrafo que acompaña a la opinión del auditor fueron expuestas con anterioridad, pero hemos explorado en que se sustentan esas

explicaciones adicionales que el auditor ha declarado en su informe. Es así como hemos clasificado los 113 párrafos en cuatro categorías que son: Cambios contables; Errores o incumplimientos de PCGA, Hechos relevantes; Incertidumbres y Limitaciones al alcance. Según esto, hemos elaborado el Cuadro 7 que se lee a continuación:

**CUADRO 7: Razones que motivaron los párrafos explicativos**

Opinión del auditor	Cambios contables	Errores o incumplimiento de PCGA	Hechos relevantes	Incertidumbres	Limitación al alcance	Total
Abstención de Opinión			1	1		2
Con Salvedades		2		1	7	10
Sin Salv. y párrafo explicativo	38		49	26		113
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>125</b>

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro anterior se puede ver como la totalidad de “limitaciones al alcance” y “errores o incumplimientos PCGA” que hemos identificado en los párrafos explicativos, corresponden a los dictámenes con salvedades. Luego en términos porcentuales, se observa que a nivel total, la principal razón que justifica la inclusión de estos párrafos son los “Hechos relevantes” que el auditor ha decidido importante destacar con un 40,0%, luego los “Cambios contables” con un 30,4%, las “Incertidumbres” con 22,4%, y en menos medida y solo asociado a las opiniones con salvedades, “limitaciones al alcance” y “errores o incumplimientos PCGA” con 5,6% y 1,6% respectivamente. Otro antecedente que destacamos, luego de tabular la información contenida en esos párrafos explicativos, es que solo un 12% de ellos (15 informes) poseen cuantificación de la situación allí descrita, y por ende un mayoritario 88% (110 informes) son párrafos explicativos no cuantificados.

Finalmente en 47 informes, los que se refieren a Cambios contables, Errores o incumplimientos de PCGA y Limitaciones al alcance, hemos identificado las cuentas contables que estarían siendo afectadas por lo que el propio auditor informa. Es así como hemos preparado el Cuadro 8 donde se representa en un lado las cuentas con el tipo de opinión del auditor y por otro las mismas cuentas afectadas con las razones que motivaron el párrafo explicativo:

**CUADRO 8: Relación de cuentas contables involucradas en párrafos explicativos**

	Con salvedades	Sin salvedades y parra. explicativo	Total	Cambios contables	Errores o incumpl. de PCGA	Limitaciones al alcance	Total
Sin Identificar		4	4	4			4
Activo Fijo	2	4	6	4		2	6
Contab. Ingresos		5	5	5			5
De Eº Déficit Acumulado a Eº De Resultado		1	1	1			1
Existencias		1	1	1			1
Impuestos Diferidos		1	1	1			1
Impuestos Por Recuperar	1		1		1		1
Inversiones En Empresas Relacionadas	5	18	23	18		5	23
Menor Valor De Inversiones		4	4	4			4
Provisiones (De Activos Circulantes)	1		1		1		1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>38</b>	<b>47</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>47</b>

Fuente: Elaboración propia

Del Cuadro 8 sólo podríamos comentar dos cosas, primero que existe una alta dispersión entre los pocos elementos contables que están jugando en los párrafos explicativos y por tanto *a priori* no habría correlación entre las partidas contables involucradas y el hecho de formar parte de un párrafo explicativo. Lo segundo, que la única cuenta que agrupa un mayor porcentaje, Inversiones en empresas relacionadas, se origina porque a partir del mismo 2004, entró en vigencia una nueva normativa (BT N°72 “Combinación de Negocios”) y por tanto las empresas que reconocieron este nuevo tratamiento contable, reflejaron cambios que sus auditores informaron en sus respectivos dictámenes.

Una tabulación final que hemos realizado con los informes de auditoría, es el tiempo que ha mediado entre el 31/12/2004 y le fecha de entrega. *A priori* se podría pensar en que aquellos informes limpios tardarían menos que el resto de informes (con otras opiniones), por la mayor diligencia que implica el elaborar un informe distinto al limpio, pero la dificultad de ver esta situación se centra en que la comparación en número de informes de un grupo y otro es enorme, y no hemos detectado diferencias significativas entre los días de entrega de los informes y limpios y los demás tipos. Al respecto Callao (2001, p.196) presenta un cuadro con el retraso medio en la entrega del informe del auditor, donde Chile figura con una media de 38 días (en tiempos que la obligatoriedad de reportar la FECU y su informe era de 60 días). Comparativamente con otros países de esa fuente dicho plazo es muy favorable, ya que sólo tardarían menos tiempo en entregar el informe de auditoría en Venezuela con una media de 25 días, luego otros países latinoamericanos como Argentina y Brasil, tardan 70 y 55 días respectivamente, y algunos datos para países desarrollados son: Estados Unidos (48), Alemania (91), Australia (75), Canadá (48), España (80), Francia (104) y Japón (87), entre otros.

A continuación, presentamos el Cuadro 9, con los días transcurridos entre el cierre y fin de la auditoría para el caso para la muestra estudiada:

**CUADRO 9: Análisis del número de días transcurridos entre el 31/12/2004 y la entrega del informe de auditoría**

	BDO	DELOITTE	E&Y	KPMG	PWC	SURLATINA-G.T.	Otros auditores <sup>20</sup>	Todos
MEDIA	45,50	42,83	41,69	64,19	43,22	35,83	48,34	47,35
MEDIANA	50,50	35,00	42,00	59,00	42,00	33,00	49,00	49,00
DESV ST	20,41	34,00	17,72	51,17	18,99	17,24	31,16	29,71

Fuente: Elaboración propia

Téngase en consideración que para la fecha de la muestra, el plazo de entrega reportar a la SVS la FECU e informe del auditor adosado a este, es de 90 días. Luego, en general, no existen grandes diferencias entre las firmas grandes, incluso comparando as con las pequeñas, encontrándose todas en un rango de retraso similar.

<sup>20</sup> Las restantes 49 consultoras (pequeñas) o auditores individuales que cubren el 18,8% de los informes para el 31/12/2004.

## REFLEXIONES FINALES

Hay diversos factores que impulsan a contadores y administradores a aplicar técnicas creativas en la contabilidad, orientadas a buscar una posición financiera que más se acomode a los objetivos organizacionales y también a objetivos personales del manipulador, lo anterior relacionado con la teorías de agencia.

Al auditor como garante de la fe pública se le pide una postura clara y firme frente a la contabilidad creativa y así incluir las salvedades que correspondan o la opinión negativa si los estados financieros son engañosos por la aplicación de tales prácticas, recordando siempre que el informe limpio (sin salvedades) no asegura que los estados financieros estén exentos de creatividad contable. Es importante precisar que el rol del auditor es opinar sobre la razonabilidad de la información financiera que se construye en el marco de aplicación de los PCGA, y eso nos hace poner atención son ellos, debido a que son los que permiten la aplicación de técnicas creativas debido a los vacíos, las subjetividades y las opcionalidades contenidas en la norma.

De esta forma, el rol del auditor parece estar dividido efectivamente entre quienes piensan que su aporte es o puede ser sustantivo a la hora de frenar la contabilidad creativa, versus quienes lo ven como parte involucrada en el problema. Como sea, lo relevante está en determinar las causas que ponen al auditor en la posición negativa, pues de ser un problema de regulación, normas o planificación de su trabajo puede ser subsanado en el mediano plazo, pero si se trata de un problema ético (aspecto que no abordamos en este artículo) de intereses económicos por ejemplo, difícilmente será mejorado por parte de los auditores.

Sobre el caso chileno, hemos observado una alta concentración en el negocio de la auditoría, los que ha su vez tienen una forma relativamente homogénea en la emisión de sus opiniones emitidas a través de sus informes de auditoría.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat, O. y Perramon, J. (2005)** *Normas internacionales de contabilidad: NIC/NIIF*. Editorial Gestión 2000, Primera edición, España.
- Amat, O. y Blake, J. (1999)** *Contabilidad creativa*. Editorial Gestión 2000, Tercera edición, España.
- Amat, O., Moya, S. y Blake, J. (1997)** "La contabilidad creativa". *Revista Partida Doble*, N°79, pp.24-31.
- Apellániz, P. (1991)** "Una aproximación empírica al alisamiento beneficios en la banca española". *Revista Española de Contabilidad y Financiación*, enero-marzo, pp.195-219.
- Baralexis, S. (2004)** "Creative accounting in small advancing countries: The Greek case". [Managerial Auditing Journal](#), Vol.19 N°3, pp.440-461.
- Cano, M. (2005)** "La restricción de las prácticas de alisamiento de beneficios por las grandes firmas auditoras". Trabajo presentado en el XIII Congreso AECA, Oviedo (España), septiembre.
- Cano, M. (2001)** *Análisis de la fiabilidad de la información contable: La contabilidad creativa*. Editorial Prentice Hall, España.
- Cordobés, M. y Molina, H. (2000)** "Algunas reflexiones sobre la contabilidad creativa". *Revista Técnica Contable*, febrero, pp.89-110.
- Cosenza, J. y Guevara, I. (2003)** "A auditoría da contabilidade criativa". *Revista Brasileira de Contabilidade*, N°143, pp.43-61.
- Gabás, F. y Bellostas, A. (2000)** "Las necesidades de los usuarios y los objetivos de la información financiera". Del monográfico *El marco conceptual para la información*

*financiera: Análisis y comentarios* coordinado por Túa, J. Edita AECA, primera edición, España.

- García, M. y Gisbert, A. (2003)** “La manipulación del beneficio contable: una revisión bibliográfica”. *Working Paper* disponible en:  
[http://www.lancs.ac.uk/staff/garciab/files/aeca\\_garcia\\_gisbert2003wp\\_version%2002%20aceptada%20en%20aeca.doc](http://www.lancs.ac.uk/staff/garciab/files/aeca_garcia_gisbert2003wp_version%2002%20aceptada%20en%20aeca.doc) *on-line* [06/05/2005].
- García, M. y Zorio, A. (2004)** “Posibilidad de contabilidad creativa en el marco de aplicación de las normas internacionales”. *Revista Quehacer Científico*, N°1 Vol.1, pp.2-21.
- Gay, J. (1999)** “El perfil fiscal de la contabilidad creativa: ¿Magia financiera o brujería contable?”. *Revista Partida Doble* N°98, pp.98-107.
- Gay, J. (1997)** “Alteraciones legales del resultado contable”. *Revista Partida Doble* N°79, pp.33-42.
- Giner, B. (1992)** “La contabilidad creativa”. *Revista Partida Doble* N°21, pp.4-12
- Guevara, I. y Consenza, J. (2004)** “Los auditores independientes y la contabilidad creativa: Estudio empírico comparativo”. *Revista Compendium*, julio, pp.5-24.
- Healy, P. y Wahlen, J. (1999)** “A review of the earnings management literature and its implications for standard setting”. *Accounting Horizons*, Vol.13 N°4, p.365-383.
- Huber, G. (1999)** *Contabilidad creativa. Una aproximación empírica*. Editado por Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, Argentina.
- International Accounting Standard Board (1997)** *NIC N° 1: Presentación de estados financieros*. Londres, Reino Unido.
- Jameson, M. (1988)** *A practical guide to creative accounting*. Editorial Kogan Page, Primera edición, Reino Unido.
- Laínez, J. (2001)** “Pueden maquillarse las cuentas de forma legal”. Disponible en <http://ciberconta.unizar.es/LECCION/creativa/INICIO.HTML> *on-line* [20.03.2006]
- Laínez, J. y Callao, S. (1999)** *Contabilidad creativa*. Editorial Civitas, España.
- Leuz, C., Nandab D. y Wysocki P. (2003)** “Earnings management and investor protection: an international comparison”. *Journal of Financial Economics*, Vol.69 N°3, pp.505-527.
- Naser, K. (1993)** *Creative financial accounting: Its nature and use*. Editorial Prentice Hall, Primera edición, Reino Unido.
- Rodríguez, J.M. (1996)** “Una aproximación crítica a la contabilidad creativa”. *Ensayos sobre contabilidad y economía en homenaje al profesor Ángel Sáez Torrecilla*, Tomo 1. ICAC, Madrid.
- Stlowy, H. y Breton, G. (2004)** “Accounts manipulation: A literature review and proposed conceptual framework”. *Review of Accounting & Finance*, Vol.3 N°1, pp.5-66.
- Vidal, M. (2002)** “Reflexiones en torno a la contabilidad creativa”. *Revista Técnica Contable*, Vol. 54 N°647, pp.833-845.
- Villarroya, M. y Rodríguez, M. (2003)** “La manipulación contable: El perfil de las empresas manipuladoras”. *Revista Partida Doble* N°143, pp.54-63.